



75

B.O.C.M. Núm. 145 LUNES 20 DE JUNIO DE 2022 Pág. 275

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

SAN FERNANDO DE HENARES

URBANISMO

En la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2022, por la Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, a propuesta de la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la modificación 1.ª del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUP TO-2, del PGOU de San Fernando de Henares, promovido por Quintana del Jarama, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Remitir el documento a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid a efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Notificar el presente acuerdo al propietario".

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el documento aprobado se podrá consultar en la web municipal https://www.ayto-sanfernando.com/ y, previa cita, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 3 de junio de 2022.—La concejala-delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible, Leticia Martín García.

(02/12.081/22)

